



FIJACION EN LISTA

Artículo 110 del Código General Del Proceso

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MAGISTRADO
70807	ORDINARIO	DENIS FERNANDEZ PAVA	COLPENSIONES	SOLICITUD DE NULIDAD	26 OCTUBRE 2023	30 OCTUBRE 2023	DR. BENAVIDES

NOTA: ESCRITO DEBIDAMENTE CARGADO EN TYBA

EXPEDIENTE DIGITAL:  [70807-E \(AVO 17-05-22 \)](#)

Fecha de publicación

Barranquilla, Veinticinco (25) de octubre de 2023

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL – SECRETARIA SALA
LABORAL
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**

DENNIS FERNANDEZ PAVA Vs COLPENSIONES

Rad <70.807>

INFORME SECRETARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 del Código General del Proceso, la solicitud de nulidad presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de fecha 11 de Octubre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, se coloca en secretaria a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del veintiséis (26) de octubre de 2023 a las 7:30 a.m. y finalizan el día treinta (30) de octubre del mismo mes y año a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 24 de octubre de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Antonio Leones Carrascal'.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario.-